



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

8004 *Nombramiento de Tenientes de Alcalde*

En fecha 17 de junio de 2023, el alcalde – presidente del Ayuntamiento de Sencelles, ha dictado un Decreto de Nombramiento de Tenientes de Alcalde, el cual se transcribe a continuación:

“Vistas las pasadas elecciones celebradas el día 28 de mayo de 2023 y la consecuente constitución de este Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023.

Cimientos de derecho

- Artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

- Artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local

- Artículo 46 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

En el ejercicio de las competencias que el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 81 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares y el art. 41 del RD 2568 de 28 de Noviembre de 1986, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, confieren a esta Alcaldía,

RESUELVO

Primero.- Nombrar Primera Teniente de Alcalde a la Sra. Jerònia Campanero Fiol

Segundo.- Nombrar Segundo Teniente de Alcalde el Sr. Pedro Llabrés Fontirroig

Tercero.- Nombrar Tercera Teniente de Alcalde el Sr. Miquel Fiol Julià.

Los Tenientes de Alcalde, como tales, los corresponderá sustituir en la totalidad de las funciones y por orden de su nombramiento al Alcalde en los supuestos de ausencia, enfermedad o impedimento que lo imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante a la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

Cuarto.- Notificar el presente Decreto a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente resolución.

Sexto.- Que del presente Decreto se informe al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre”

Lo cual, de conformidad con el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento i régimen jurídico de las entidades locales.

Sencelles, a la fecha de la firma electrónica (23 de agosto de 2023)

El alcalde

Joan Carles Verd Cirer

